

NOTAS Y DOCUMENTOS

La Lotería de la Universidad de Concepción

Reproducimos del importante diario de Concepción, *El Sur*, los dos artículos editoriales que ha consagrado, el 21 y el 22 de Julio último, a comentar la nueva organización administrativa que rige el funcionamiento de la Lotería de la Universidad de Concepción.

La Lotería de Concepción

I

Con motivo de haberse dictado últimamente un decreto reglamentario del decreto ley que autorizó el funcionamiento de la Lotería de la Universidad de Concepción, se ha propalado con insistencia una afirmación cuya falta de

fundamento es necesario poner en claro, con el fin de disipar la atmósfera de incertidumbre que aquélla puede crear en perjuicio de la Universidad local. En efecto, no sin alarma se ha pensado en los diversos círculos de la vasta zona a que sirve nuestro instituto universitario, en que la reglamentación que acaba de hacer el Gobierno puede significar que la lotería se hace fiscal, privando así a Concepción de su Universidad, levantada con enormes esfuerzos, y al país de una de las obras de alta cultura que honra a la colectividad nacional.

En realidad, apresurémonos a decirlo, no hay en el reglamento aludido nada que pueda significar menoscabo de la situación que hasta ahora ha tenido la Universidad. Desde luego, el reglamento, salvo dos o

tres modificaciones de detalles, es el mismo que ha estado rigiendo desde los comienzos el funcionamiento de la lotería. Más aún, no sólo en ese reglamento no hay antecedentes que den base a la suposición que comentamos, sino que creemos que en las esferas del Gobierno no habrá existido la intención de adoptar una resolución semejante, sin un estudio previo de las graves consecuencias que ello acarrearía.

Por el momento, queremos considerar uno de los aspectos de este problema. Y no nos detendremos a examinar la hipótesis de que una vez llegado el plazo que indica el decreto-ley 484 es deje a la Universidad sin las rentas necesarias para atender a su desarrollo y mantenimiento; tal hipótesis, si es verdad que puede formularse, nos parece absolutamente inaceptable, dado el espíritu de progreso que anima a nuestros hombres de gobierno. Queremos entonces ocuparnos, por ahora, de analizar si existen ventajas en dejar a la Universidad con el manejo de la lotería que ha tenido hasta ahora, sin perjuicio de cambiar la forma de reparto y la destinación actual de los fondos, si así se estimara equitativo.

Pues bien, en tal supuesto, nos parece que sería evidentemente ventajoso para el Fisco no innovar en lo que se refiere a la administración y dirección de la lotería; salvo en detalles que pudieran estimarse necesarios para un mayor control—si cabe—de las operaciones o para las necesidades de los nuevos destinos que se dieran a los fondos. En efecto, la Universidad ha demostrado prácticamente su capacidad no sólo para crear este organismo, absolutamente nuevo en el país, sino para desarrollarlo y mantenerlo libre de todo acto que menoscabe el monto de sus rentas. No puede pensarse que el Estado hiciera los gastos de administración en forma más económica que lo que los hace la Universidad. Es prácticamente imposible, dada la compleja naturaleza de los mecanismos administrativos del Estado, que pudiera mantener la lotería con sólo seis personas y con un gasto total anual en sueldos que llega a 111.000 pesos y haciendo emisiones por valor de más de cuarenta millones de pesos anuales.

La escrupulosa vigilancia con que el Departamento respectivo de la Universidad lleva este negocio y el esmero en todos los deta-

lles de la contabilidad han quedado ampliamente comprobados en las actas de las visitas practicadas en la oficina por los inspectores de la Contraloría General de la República. Ahora bien, si el Gobierno desea — como es natural suponerlo — facilitar a la Universidad los medios de realizar en debida forma sus fines culturales y tener al mismo tiempo una renta cierta, recaudada a poco costo, no tendría para qué innovar en una administración que ha demostrado ser eficiente y honrada, sino que le bastaría con modificar la actual destinación de los fondos para que éstos pudieran llegar a instituciones de diversas ciudades del país, sin perjuicio de la obra ya en marcha de la Universidad. Estimamos que entre que el Estado perciba una renta con mucho costo o que la perciba con un *mínimum* de gastos y un *máximum* de simplicidad, no cabe vacilación posible dentro de los principios de una administración acertada.

Seguiremos, en nuestro próximo número, tratando este asunto, al cual está tan vinculada la región entera.

II

Ayer nos ocupábamos en estas mismas columnas de

desvirtuar apreciaciones erróneas surgidas con motivo de la dictación del reglamento de la Lotería; y considerábamos la hipótesis de que una vez llegado el plazo señalado por el decreto-ley 484 pudiera la Universidad verse privada de sus medios de subsistencia. Concluíamos manifestando que no estimábamos medida administrativa acertada el hacer innovaciones en la dirección y administración de la Lotería que ha sabido operar en todo momento con innegable acierto.

A esas razones, y antes de entrar en consideraciones de otra especie, queremos añadir ahora algunos breves comentarios en apoyo de lo que llevamos expuesto. La Universidad no sólo ha administrado y manejado con éxito la Lotería, sino que ha empleado en una forma digna de todo elogio los fondos que según la ley le corresponden.

Seis escuelas universitarias que funcionan en forma eficiente, vastos terrenos en La Toma para la edificación; tres edificios en plena construcción: Escuela Dental, Escuela de Química Industrial y Biblioteca y oficinas administrativas; y cuatro edificios de su propiedad: el Instituto de Fisiología, el Pabe-

llón de Anatomía, la Escuela de Farmacia y el Teatro, son pruebas que no admiten refutación a este respecto. Contratación de profesores extranjeros ya efectuadas, y otras en proyecto de próxima realización, fundación de una biblioteca que tendrá servicios verdaderamente modernos, publicación de una revista que difunde nuestra cultura en el extranjero. He aquí en breves líneas lo que se ha hecho con un dinero escrupulosamente manejado y acertadamente invertido.

Pues bien, un aporte como éste a la cultura nacional, que en cualquier otro país del mundo no podría provocar sino admiración para la obra y agradecimiento para los obreros que la han levantado, despierta entre nosotros sentimientos muy diversos. Son muchos los que a la vista de la prosperidad relativa alcanzada por la Universidad, en vez de tratar de acrecentarla, procuran, con argumentos aparentemente desinteresados, privarla de sus recursos. En cortos años, la Universidad ha debido recurrir varias veces a los círculos de Gobierno para defender sus rentas amenazadas por la actividad de innumerables proyectistas que han encontrado la manera de invertir los fon-

dos de la Lotería. Afortunadamente, la serena comprensión de los hechos y la justa estimación de los valores que caracterizan el espíritu de nuestro primer mandatario, han sido la mejor salvaguardia de los intereses legítimos de la Universidad.

Se ha repetido con frecuencia la especie—y no hace mucho insistía en ella editorialmente un diario santiaguino—de que la concesión de la Lotería importa un privilegio inaceptable para una institución particular. Nada más inexacto que esta afirmación. La Universidad es sólo particular en cuanto a su dirección, pero es pública en cuanto a sus beneficios. La persona jurídica denominada Universidad de Concepción no recibe utilidad alguna con la Lotería y devuelve al público todos los fondos que recibe: una parte en los premios y el resto en la enseñanza que proporciona a la juventud de la República. El único privilegio que tiene la Universidad es el de poder trabajar por la cultura de sus connacionales.

Los socios de la Universidad de Concepción no ganan un solo centavo con la Lotería y todavía tienen que pagar su cuota anual como tales socios. ¿Dónde está, pues, el beneficio particular? ¿Dónde están los privilegiados con este beneficio de la Lotería? Los privilegiados no son otros que

los que pasan por las aulas de la Universidad y a quienes ésta brinda la oportunidad de elevar su vida espiritual y acrecentar sus energías de trabajo para el bienestar del país.

No es posible, suele decirse también—y así lo repite el editorial de ese diario—que con el dinero de todo Chile se esté manteniendo una obra de interés particular. Lo que acabamos de decir en las líneas anteriores es bastante para deshacer este nuevo sofisma. En realidad, no sabemos desde qué punto de vista es necesario mirar la labor de una Universidad para que pueda considerarse su obra como «de interés particular». Si se tratara de una Universidad confesional, podría tal vez hablarse de «interés particular» porque su finalidad se orienta hacia el interés del grupo confesional que la mantiene. Pero, ni aún así podría hablarse estrictamente de «interés particular» porque siempre la cultura es de interés general.

Por otra parte, esta frase que quiere ser de acusación de estar empleándose en una región o ciudad el dinero de todo Chile, no suena bien en diario que se edita en la capital, donde las centralizadoras administraciones anteriores vaciarón los tributos de todas las provincias mientras éstas carecían de caminos, de escuelas, de hospitales y otros ele-

mentales servicios públicos. a que tienen derecho por los impuestos que pagan. La Lotería, además, es una contribución voluntaria.

Hemos querido dejar esclarecidos estos hechos para hacer ver que no tienen fundamento real las suposiciones que han surgido a raíz de la dictación del reglamento sobre loterías. Posiblemente no se trata sino de comentarios de personas interesadas que se afanan por ver prontamente realizadas sus aspiraciones a puestos públicos. Y debemos esperar confiadamente que los hombres de Gobierno, y especialmente S. E. el Presidente de la República, habrán de resolver este asunto en su oportunidad de acuerdo con las necesidades de las provincias y el alto valor de la obra pública que realiza la Universidad.

Revistas recibidas en canje en Junio y Julio de 1929

- A. B. C.*—Diario Ilustrado. Madrid. 8 Junio 1929. Núm. 8252.
Acción Universitaria.—Publicación mensual. Buenos Aires. Junio 1929. Núm. 15.
Amauta.—Revista mensual de Doctrina, Literatura, Arte, Polémica.—Director: José Carlos Mariátegui. Lima. Perú. Abril 1929. Núm. 22.
Anales de la Universidad de Chile.—Artículos científicos y literarios. Santiago. 1er. trim. 1929.
Archipiélago.—Boletín de la Institución Hispano-Cubana de Cul-